



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

Rionegro, julio trece (13) de dos mil veinte (2020)

Radicado único nacional: 0561531050012019-003100

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: OLGA PATRICIA BEDOYA OSPINA.
Demandado: COLPENSIONES.

Dentro del presente proceso se accede a lo solicitado por el apoderado de la demandante mediante memorial obrante a folio 61, en consecuencia a costa de la parte interesada, expídanse las copias auténticas. En los términos del Art. 114 de C.G.P, son las primeras que se expiden con el fin de que presten mérito ejecutivo.

De otro lado, por cuanto la liquidación de las costas efectuada en el presente proceso, no fue recurrida, el Despacho las declara en firme y ordena el archivo del presente proceso, previas las anotaciones en el sistema de gestión.

CÚMPLASE


CAROLINA LONDOÑO CALLE
JUEZ

ALHOJA.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. _____ Fijados en la Secretaría del Despacho el día _____ de 2019 a las 8:00 a.m.
El Secretario _____